



El siniestro de tráfico ocurrió el pasado 8 de julio en un choque frontal con otro vehículo en la carretera a la altura de Alcorcón

La Comunidad de Madrid se persona por primera vez como acusación particular en la causa de un conductor que provocó un accidente mortal en la M-50

- Los servicios jurídicos autorizan a ejercer acciones penales y civiles por la colisión que provocó la muerte de otro conductor que circulaba correctamente
- Se acude a los tribunales gracias a la nueva Ley del Ejecutivo autonómico sobre Protección Civil y Emergencias
- El Ejecutivo reclamará los gastos de los servicios de emergencia del SUMMA 112 en la atención y traslado de los dos heridos

**19 de julio de 2023.**- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la personación de la Comunidad de Madrid en el procedimiento judicial iniciado contra un conductor que ocasionó un accidente de tráfico mortal el pasado 8 de julio en la M-50. Se trata de la primera vez que el Ejecutivo autonómico acude a los tribunales por este motivo y lo hace gracias a la nueva Ley autonómica del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias.

El suceso ocurrió este pasado día 8 en el kilómetro 62 de la carretera M-50, en el término municipal de Alcorcón. El vehículo del acusado circulaba en sentido contrario y provocó la colisión con otro, que iba en dirección correcta, y cuyo conductor falleció como consecuencia de la gravedad de sus heridas.

La nueva normativa, en vigor desde marzo, permite al Gobierno autonómico acudir a los tribunales. En ella se posibilita que la Comunidad de Madrid se persone como acusación particular para los casos en que la atención a los ciudadanos mediante servicios públicos relacionados con seguridad, emergencias y Protección Civil se produzcan a partir de incumplimientos de carácter penal.

Para ello, los servicios jurídicos del Ejecutivo regional han emitido un informe favorable para ejercer de forma conjunta las acciones penales y civiles derivadas de este delito. El causante del siniestro resultó también herido de gravedad aunque ya se encuentra recuperado.



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

En este momento se han iniciado las diligencias previas del procedimiento en el Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 7 de Alcorcón. En el proceso, y según recoge la nueva Ley madrileña, se pedirá la restitución de los costes por la prestación del servicio de emergencias SUMMA 112 a los heridos y que ascienden a un total de 4.382,64 euros.